

PARRAL, 23 de Junio de 2009.-

DECRETO EXENTO N° 1798

**VISTOS:**

- 1).- Carta Anexa N° 1 de fecha 05 de Enero de 2009, para el período Enero a Abril del 2009, aprobada por Resolución N° 091 de fecha 22 de Enero de 2009.-
- 2).- Resolución Exenta N° 345, de fecha 29 de Mayo de 2009, que aprueba y pone en ejecución la "Carta Anexa N° 2 para la Continuidad de Ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL".-
- 3).- Carta Anexa N° 2 para la Continuidad de Ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

**DECRETO**

**APRUEBESE**, la Carta Anexa N° 2 para la Continuidad de Ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL, suscrito con fecha 04 de Mayo de 2009, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR** y el **INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**, representado por su Directora Regional, doña **REBECA BULNES ROZAS**, Carta Anexa que se entiende incorporada al presente Decreto.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
**ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
ALCALDE DE PARRAL



  
**DORA DURÁN BUSTAMANTE**  
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/gam.

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- ARCHIVO PARTES
- 2.- DIRECCIÓN CONTROL
- 3.- DIRECCIÓN FINANZAS (2)
- 4.- DIRECCIÓN SECPLAN
- 5.- DIRECCIÓN JURÍDICA
- 6.- PRODESAL (2)
- 7.- INDAP



**CARTA ANEXA N°2  
PARA LA CONTINUIDAD DE EJECUCION DEL PROGRAMA  
DE DESARROLLO LOCAL "PRODESAL"  
INDAP - MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
UNIDADES OPERATIVAS I y II**

En Parral, a 4 de Mayo de 2009, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario, representado por la Directora Regional Sra. **Rebeca Bulnes Rozas**, RUT N°6.949.945-7, ambos domiciliados para estos efectos, en calle San Pablo N° 785, Talca, en adelante INDAP, y la Municipalidad de Parral, RUT N° 69.130.700-k, representada por el Alcalde Sr. Israel Urrutia Escobar, RUT N° 4.860.477-3, ambos domiciliados en Dieciocho 720, de la ciudad de Parral, en adelante la Municipalidad, vienen a suscribir la siguiente carta anexa:

En virtud de darle continuidad a la ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL, entre la Ilustre Municipalidad de Parral e INDAP, se procederá a la firma de la presente Carta Anexa N°2, para la cual las partes se comprometen a:

**PRIMERO:**

Las partes comparecientes con fecha 02 de enero del 2008 celebraron un Convenio para la Continuidad de ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL", aprobado por Resolución N° 119 de fecha 08/02/2008.

Además con fecha 05 enero del 2009, se firmo una Carta Anexa N°1 para el período de enero a abril del 2009, la que fue aprobada por Resolución N° 091 de fecha 22/01/2009.

A través del presente instrumento las partes vienen en ajustar para el período mayo 2009 a abril 2010 el Convenio original en los términos que se señalan a continuación

**SEGUNDO:**

Producto de la actualización del valor de la UF y del cambio de modalidad de operación de año calendario a año agrícola, de los ajustes normativos del Programa y/o en la ratificación del aporte municipal comprometido, la municipalidad se compromete a lo siguiente:

a) Aportar para el periodo mayo a diciembre del año 2009, la suma de \$ 2.359.560, lo que corresponde a un 15% del aporte que realiza INDAP, según consta en el certificado del Concejo Municipal que se adjunta en esta Carta Anexa.

Además para el periodo enero a abril la municipalidad se compromete a un aporte de 55 UF, que corresponde a un 15% del aporte que realiza INDAP.

Los referidos aportes se desglosan, según el siguiente detalle para cada Unidad Operativa que administra:

**Cuadro N°1: Aporte efectivo municipal por Unidad Operativa**

Nombre Unidad Operativa	Porcentaje (%) de aporte Municipal en relación al aporte de INDAP	Aporte de dinero en efectivo (\$) Mayo a Diciembre año 2009	Aporte en UF Enero - Abril Año 2010
I	15 %	2.359.560	55
II	15 %	2.359.560	55
<b>Total</b>		<b>4.719.120</b>	<b>110</b>

b) En caso de registrarse saldos de recursos no ejecutados del aporte municipal comprometido para los meses de enero a abril del 2009, consignados en el informe financiero final del Municipio o identificados por INDAP, se ajustará de la siguiente manera:

- Comprometió para los meses de enero a abril del 2009, para las Unidades Operativas I y II un aporte efectivo de \$ 1.180.000 (33 % del aporte total) para cada una, que no ejecutó en su totalidad (por las razones consignadas en el informe final), quedando un excedente o saldo de \$ 2.360.000 por ejecutar.
- Por lo anterior, el saldo antes señalado se sumará al aporte en efectivo comprometido por el Municipio para el año 2009 destinado a las Unidades Operativas I y II, indicado en la cláusula segunda, letra a) de la presente carta anexa, quedando un aporte en efectivo total de \$7.079.120.-

**Cuadro N°2: Aporte Efectivo Municipal Total por Unidad Operativa (incluye saldo no ejecutado, enero a abril año 2009):**

Nombre Unidad Operativa	Saldo de Recursos no Ejecutados Enero a abril 2009 (\$)	Aporte de Dinero en Efectivo año 2009 (\$)	Total Aporte en dinero efectivo año 2009 (\$)
I	1.180.000	2.359.560	3.539.560
II	1.180.000	2.359.560	3.539.560
<b>Total</b>	<b>2.360.000</b>	<b>4.719.120</b>	<b>7.079.120</b>

c) Distribución de los aportes del Municipio: A continuación se indica la forma en que se distribuirán los recursos efectivos y complementarios del Municipio durante el año 2009, para cada Unidad Operativa:

Cuadro N°3: Distribución de los recursos efectivos del Municipio

Unidad Operativa		I	
Recursos	Monto (\$)	Destino	Modalidad o meses en que se ejecutarán los recursos
Recursos municipales en dinero	2.155.767	Bono Servicio Básico	Todo el año según PAT
	203.793	Gastos Generales o Secretaria	Todo el año
<b>TOTAL aportes Municipales</b>	<b>2.359.560</b>		

Unidad Operativa		II	
Recursos	Monto (\$)	Destino	Modalidad o meses en que se ejecutarán los recursos
Recursos municipales en dinero	2.155.767	Bono Servicio Básico	Todo el año según PAT
	203.793	Gastos Generales o Secretaria	Todo el año
<b>TOTAL aportes Municipales</b>	<b>2.359.560</b>		

Gastos Generales: Compra de materiales de oficina, hojas, tintas, revelado de fotos, pilas para maquina fotográfica, cartulinas.

Cuadro N°4: Identificación y distribución de los recursos complementarios del Municipio:

Unidad Operativa		I	
Otros recursos municipales para el buen funcionamiento del Programa	Característica del recurso	Destino	Modalidad o meses en que se ejecutarán los recursos
Infraestructura	(1) Oficina de 36 mts <sup>2</sup> , equipada con 2 escritorios, 1 estantes, 2 sillas, 2 sillas atención público y 1 Kardex.	Uso Equipo Técnico y Atención usuarios(as)	Permanente
Equipamiento	(1) Computador, año 2009, marca Dual - CORE, 1	Uso Equipo técnico	Permanente

	Gb memoria ram, 160 Gb memoria disco duro, Pantalla LCD 17"		
	(1) Impresora, Brother Network HL-2070N, 2007	Equipo técnico	Permanente
	(1) Bodega insumos de 18 m2	Equipo técnico	
	GPS Garmin etrex Legend	Equipo técnico	Según requerimiento
<b>Servicios Básicos</b>	Luz, agua potable, calefacción, anexo teléfono, aire acondicionado, otros	Oficina equipo técnico	Permanente
<b>Conectividad</b>	Servicio internet banda ancha línea dedicada de 4 Mb.	Uso equipo técnico	Permanente
<b>Materiales oficina</b>	20 Resmas papel	Equipo técnico	Permanente
	5 cartuchos tipo toner Brother TN-350	Equipo técnico	Permanente
<b>Otros</b>	Transporte, bus o minibús	Traslado de los usuarios a giras, días de campo, etc.	De acuerdo a las actividades programadas
<b>Otros</b>	Máquina retroexcavadora	Mejoramiento caminos usuarios Programa,	Según programado



Unidad Operativa	II		
	Característica del recurso	Destino	Modalidad o meses en que se ejecutarán los recursos
Otros recursos municipales para el buen funcionamiento del Programa			
<b>Infraestructura</b>	(1) Computador, año 2009, marca Dual - CORE, 1 Gb memoria ram,	Uso Equipo Técnico y Atención usuarios (as)	Permanente

	160 Gb memoria disco duro, Pantalla LCD 17"		
Equipamiento	(1) Impresora, Brother Network HL-2070N, 2007	Uso Equipo técnico	Permanente
	(1) Bodega insumos de 18 m2	Equipo técnico	Permanente
	GPS Garmin etrex Legend	Equipo técnico	Permanente
	Luz, agua potable, calefacción, anexo telefónico, aire acondicionado	Equipo técnico	Permanente
Servicios Básicos	Servicio internet banda ancha línea dedicada de 4 Mb.	Oficina equipo técnico	Permanente
Conectividad	20 Resmas papel	Uso equipo técnico	Permanente
Materiales oficina	5 cartuchos tipo toner Brother TN-350	Uso equipo técnico	Permanente
	Transporte, bus o minibús	Uso equipo técnico	Permanente
Otros	Máquina retroexcavadora	Traslado de los usuarios a giras, días de campo, etc.	De acuerdo a las actividades programadas
Otros	Máquina retroexcavadora	Mejoramiento caminos usuarios Programa	Según programado

d) Reprogramación de los recursos no ejecutados por el Municipio, correspondientes a los **incentivos transferidos por INDAP** durante el año 2009, se realizará de la siguiente manera:

- Existe un saldo no ejecutado que asciende a \$ 828.150 del total de los recursos transferidos por INDAP al Municipio para financiar la operación de las Unidades Operativas 1 y 2 de Parral durante el año 2009. Este excedente corresponde al ítem Bono Servicios Básicos, según lo consignado en el informe financiero final aprobado por INDAP, en el cual se consignaron las razones fundadas que justifican el saldo no ejecutado.

- Los recursos identificados precedentemente, serán destinados en su totalidad a financiar el Bono de Servicio Básico correspondiente a las Unidades Operativas ya señaladas, en la temporada 2009-2010
- Este remanente deberá aparecer como disponible en el presupuesto de la Municipalidad en el período correspondiente.
- El Municipio de Parral se compromete a priorizar la ejecución de éstos recursos durante el año 2009 mediante la programación de su uso, lo cual se definirá con la aprobación del Comité de Control Social y de INDAP.
- Los recursos deberán estar ejecutados antes del pago de la segunda cuota de acuerdo a la programación aprobada, de lo contrario no podrá cancelarse dicha cuota.

e) Cuadro N°5 : Equipo Técnico

Nombre Unidad Operativa	I	
Marcelo Antonio León Rey RUT: 12.298.400-1	Médico Veterinario	Jefe Técnico
Victor Clemente Villalobos López RUT: 12.545.954-4	Técnico Agrícola	Técnico

Nombre Unidad Operativa	II	
Marisol Elizabeth del Pilar Hernández Muñoz RUT: 10.829.617-8	Ingeniero Agrónomo	Jefe Técnico
María Teresa Valenzuela Albornoz RUT: 11.864.480-8	Técnico en Administración Agrícola	Técnico

**TERCERO:**

**INDAP**

a) Ajuste en el monto total del aporte que se origina en el cambio de modalidad de operación de año calendario a año agrícola y en los ajustes normativos del Programa:

- Comprometió para la temporada 2009-2010, entregar a la Municipalidad de Parral la suma de 1.100 UF/Unidad Operativa. Según el siguiente desglose:
  - a) Para el período Mayo a Diciembre año 2009 la suma de 733 UF equivalentes a \$ 15.724.228 para la implementación de cada una de las Unidades Operativas que ésta ejecuta.
  - b) Para el período Enero a Abril año 2010 la suma 367 UF (Valor de la UF al 1ero de enero del 2010) para la implementación de cada una de las Unidades Operativas que ésta ejecuta. Esto sujeto a disponibilidad presupuestaria año 2010 y al cumplimiento de los requisitos establecidos en esta Carta Anexa de fecha 2 de mayo del año 2009.

- Entregará a la Municipalidad de Parral para la temporada 2009-2010 los recursos que se indican a continuación, para cada Unidad Operativa:

Cuadro N°6: Incentivos aportados por INDAP para cada Unidad Operativa

Nombre Unidad Operativa	Aporte en UF (Mayo a Dic 2009)	Aporte de dinero en efectivo \$ (UF 1ro enero 2009)
I	733	15.724.228
II	733	15.724.228
<b>Total</b>	<b>1.466</b>	<b>31.448.456</b>

Nombre Unidad Operativa	Aporte en UF (Enero a Abril año 2010)
I	367
II	367
<b>Total</b>	<b>734</b>

b) Modificación en la distribución de los aportes de INDAP:

El incentivo aportado por INDAP se pagará en 3 cuotas. El detalle de los montos, fechas y requisitos de pago se indican en el cuadro a continuación, para cada Unidad Operativa:

Requisitos de pago incentivo INDAP, según cuota, para cada Unidad Operativa.

N° Cuota	: Primera
Monto	: \$ 9.002.648
Fecha de Pago:	Mayo-Junio
Requisitos	:

1. Firma de Carta Anexa N°2, para la Continuidad de Ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL", respaldada por Certificado del Concejo Municipal con el aporte en efectivo del Municipio para el periodo mayo a diciembre 2009.
2. Designación por escrito de un(a) encargado (a) municipal del Programa, quien debe ser un(a) profesional funcionario adscrito(a) al municipio con poder de resolución
3. Nómina de todos los usuarios/as por grupo (Nombre y RUT sin firma) y Nomina de usuarios que se incorporan con sus firmas.
4. Contrato honorario o de trabajo del equipo técnico con definición de funciones.
5. Informe financiero del periodo enero a abril del año 2009 correspondiente a los aportes de INDAP y del dinero en efectivo



de la municipalidad, con sus respectivos respaldos de los gastos efectuados, firmado por el Jefe del Departamento de Finanzas Municipal y la Contraparte Municipal de PRODESAL, aprobado por INDAP.

6. Informe técnico del periodo enero a abril del año 2009, con sus respectivos verificadores, según el Plan de Trabajo del mencionado periodo.
7. Entrega de los Diagnósticos por rubro y por segmento.
8. Anexo 3: Declaración jurada de cotizaciones previsionales al día.

8.1. Certificado de la inspección del trabajo que acredite haber cumplido el pago de las cotizaciones del seguro de cesantía.

8.1.2. En caso de no cumplir con el punto 8.1. Presentar fotocopia de las planillas de cotizaciones previsionales declaradas y pagadas del fondo de pensiones y seguro de cesantía, las que deben corresponder a las remuneraciones del mes anterior al que se esta haciendo entrega de los fondos

N° Cuota	: Segunda
Monto	: \$ 6.721.580
Fecha de Pago:	Septiembre - Octubre
Requisitos	:

1. Nomina firmada por la totalidad de usuarios de la Unidad Operativa.
2. Entrega de Carta Compromiso de los usuarios que integran la Unidad Operativa, según formato proporcionado por INDAP.
3. Entrega del PMP periodo 2009 al 2011 por Segmento y Unidad Operativa aprobado por el Control Social y el INDAP.
4. Entrega Plan de Trabajo temporada 2009-2010 por grupo, aprobado por el Control Social y el INDAP.
5. Entrega del Acta que ratifica la constitución de los Comités de Control Social de cada una de las Unidades Operativas. El mencionado Comité debe estar integrado por al menos 1 Representante y 1 Subrogante de cada grupo que conforman la Unidad Operativa respectiva.
6. Informe financiero del periodo correspondiente a los aportes de INDAP y del dinero en efectivo de la municipalidad, con sus respectivos respaldos de los gastos efectuados, firmado por el Jefe del Departamento de Finanzas Municipal y el Encargado Municipal de PRODESAL, aprobado por INDAP.
7. Informe técnico con sus respectivos verificadores, según el Plan de Trabajo del mencionado periodo.
8. Anexo 3: Declaración jurada de cotizaciones previsionales al día.

8.1. Certificado de la inspección del trabajo que acredite haber cumplido el pago de las cotizaciones del seguro de cesantía.

8.1.2. En caso de no cumplir con el punto 8.1. Presentar fotocopia de las planillas de cotizaciones previsionales

declaradas y pagadas del fondo de pensiones y seguro de cesantía, las que deben corresponder a las remuneraciones del mes anterior al que se esta haciendo entrega de los fondos:

N° Cuota	: Tercera
Monto	: 367 UF ( Valor de la UF, al 1 de enero del 2010
Fecha de Pago:	Enero- Febrero año 2010
Requisitos	:

1. Informe financiero del periodo correspondiente a los aportes de INDAP y del dinero en efectivo de la municipalidad, con sus respectivos respaldos de los gastos efectuados, firmado por el Jefe del Departamento de Finanzas Municipal y el Encargado Municipal de PRODESAL, aprobado por INDAP, el cual debe estar al 30 de diciembre del 2009.
2. Informe técnico con sus respectivos verificadores, según el Plan de Trabajo del mencionado periodo.
3. Anexo 3: Declaración jurada de cotizaciones previsionales al día.
  - 3.1. Certificado de la inspección del trabajo que acredite haber cumplido el pago de las cotizaciones del seguro de cesantía.
    - 3.1.2. En caso de no cumplir con el punto 3.1. Presentar fotocopia de las planillas de cotizaciones previsionales declaradas y pagadas del fondo de pensiones y seguro de cesantía, las que deben corresponder a las remuneraciones del mes anterior al que se esta haciendo entrega El detalle del uso de los recursos aportados por INDAP en cada cuota por Unidad Operativa se realizará de la siguiente forma:

Cuadro N°8 Uso de los recursos incentivo aportado por INDAP

Unidad Operativa	Destino	I		
		Cuota 1 (\$)	Cuota 2 (\$)	Cuota 3 U.F.
11.584.000	Gastos de operación: honorarios profesionales	5.792.000	5.792.000	270
1.859.160	Gastos de operación: movilización y mantenimiento de vehículos equipo técnico	929.580	929.580	43
2.281.068	Bono de servicio básico.	2.281.068	0	54
15.724.228	<b>TOTAL</b>	<b>9.002.648</b>	<b>6.721.580</b>	<b>367</b>

Unidad Operativa Monto (\$)	II			
	Destino	Cuota 1 (\$)	Cuota 2 (\$)	Cuota 3 U.F.
11.584.000	Gastos de operación: honorarios profesionales	5.792.000	5.792.000	270
1.859.160	Gastos de operación: movilización y mantenimiento de vehículos de equipo técnico	929.580	929.580	43
2.281.068	Bono servicio básico.	2.281.068	0	54
<b>15.724.228</b>	<b>TOTAL</b>	<b>9.002.648</b>	<b>6.721.580</b>	<b>367</b>



**CUARTO:**

La facultad del(a) Director(a) Regional de INDAP para suscribir la presente Carta Anexa, consta en el artículo 6° del artículo 1° de la Ley 18.910 y sus modificaciones, y su personería en la Resolución Exenta N° 509 de fecha 14.11.2008 de la Dirección Nacional.



La personería del representante legal de la Municipalidad consta en el Decreto Alcaldicio N° 654 del 09 de diciembre de 2008 o en Acta de instalación del Concejo Municipal de fecha 09/12/2008, en su caso.



Se firma la presente Carta Anexa en tres ejemplares de idéntico tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad, uno en poder de la Agencia de Área de INDAP y uno en poder de la Dirección Regional de INDAP.



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL



REBECA BULNES ROZAS  
DIRECTORA REGIONAL  
INDAP REGION DEL MAULE

